

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00160 00 (pertenencia)

Para los fines legales pertinente, téngase en cuenta el informe secretarial visible a folio 55 del expediente digital, referente a la inscripción del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

En consideración a la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Superintendencia de Notariado y Registro (folios 53 y 54 del expediente digital), y teniendo en cuenta la naturaleza del presente asunto, se solicita nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá para que habilite un número de turno y el valor a pagar por concepto de derechos de registro correspondiente a la medida de embargo del 50% del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-192406, ordenado en auto del 30 de julio de 2020, comunicado mediante oficios No. 866 del 14 de agosto de 2020. **Oficiar adjuntando copia del referidos auto y oficio.**

Una vez se reciba comunicación de la referida Oficina de Registro, por secretaria remítase a través de correo electrónico de la parte actora la información solicitada a efecto de que proceda a cancelar los derechos de registro, toda vez que el apoderado judicial del demandante se sustrajo de realizar dicho pago pese a ser comunicado del mismo mediante mensaje de datos del 23 de septiembre de 2020.¹ En consecuencia, la parte actora cuenta con el término de diez (10) días contados a partir del recibido de la información de pago de derechos de registro, para se sirva allegar el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de usucapión, donde conste la inscripción de la demanda.

Cumplido lo anterior ingrese el proceso al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda (inciso final, literal g, numeral 7, artículo 375 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE,

¹ Ver folios 53, 54, 56, y 57 del expediente digital.

PROCESO 2020-160

Juzgado 57 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 23/09/2020 10:52 AM

Para: notificacionesjuridica@gmail.com <notificacionesjuridica@gmail.com>

1 archivos adjuntos (181 KB)

COMUNICACION INSCRIPCION 2020-160.pdf

Buenos Dias

Se envia Respuesta de
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Centro. para lo de su cargo.

Cordialmente.

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d8bbdf313e4a405d5d989a7bc6d83cb33bfc10c20400d0c45d81499aa835021

Documento generado en 07/04/2021 06:36:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>